Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 19 OCT 2021

VISTO el Expediente N° MDH-E-57262/21 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de los servicios de Auto Elevador, Camión Volcador y Contenedores de Basura, los cuales serán utilizados fundamentalmente en el armado de los módulos alimentarios destinados a personas en situación de vulnerabilidad de la ciudad de Ushuaia, solicitada por la Secretaria de Desarrollo Humano Zona Sur, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Disposición D.G.A.F. – M.D.H. N° 24/21, - RAF 109, autorizando el llamado a cotización.

Que vistas y analizada la oferta recibida y se recomienda preadjudicar la presente contratación a la firma SEINCO S.A., C.U.I.T. N° 33-70825923-9, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE ($ 879.620.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21, Resolución O.P.C. Nº 17/21, Capítulo I, Inciso a) y en la Resolución Contaduría General N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/20 – Anexo II y N° 1051/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO ZONA SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 43/21 - RAF 109, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE ($ 879.620.-), a favor de la firma SEINCO S.A., C.U.I.T. N° 33-70825923-9, por la Contratación de servicios de Auto Elevador, Camión Volcador y Contenedores de Basura. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UG1247, UC1247, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.D.H.Z.S. – M.D.H. N° 023 /21.-

M.D.H.
A.D.

Gustavo Eduardo Grech
Secretario Desarrollo Humano
Zona Sur